MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION Nº 230/2013

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA CONSTRUCCION DE ALAMBRADA OLIMPICA EN LOS CLUBES GENERAL DIAZ Y AMERICA DE LA CIUDAD DE PILAR"

Pilar, 18 de Junio del 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliación de los alcances del contrato para la realización de obras complementarias en el contrato suscripto por la Municipalidad de Pilar con la empresa L Y L CONSTRUCTORA;*

El Informe del comité de evaluación sobre la verificación, análisis y presentación de la propuesta de aprobación de las MODIFICACIONES/AMPLIACIONES al contrato suscrito por la Institución Municipal con la firma L Y L CONSTRUCTORA en el marco del Concurso de Ofertas para la Construcción de alambrada olímpica en los clubes General Díaz y América de la Ciudad de Pilar y el Dictamen del Fiscal de obras de la Municipalidad de Pilar;

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...En caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";

El Contrato Nº 04 suscrito entre esta Institución y la firma L Y L CONSTRUCTORA en fecha 22 de Abril/2013;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 230/2013

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA CONSTRUCCION DE ALAMBRADA OLIMPICA EN LOS CLUBES GENERAL DIAZ Y AMERICA DE LA CIUDAD DE PILAR"

La Ordenanza Municipal Nº 068/2013, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar, para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** *la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 04, PARA LA REALIZACION DE OBRAS COMPLEMEMTARIAS, suscrito en el marco del Concurso de Ofertas Nº 02/2013, para Construcción de Alambrada Olímpica en los Clubes General Díaz y América de la Ciudad de Pilar, a favor de la empresa* ***L Y L CONSTRUCTORA****, por la suma total de Gs. 29.060.000 (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Sesenta Mil), libre de todo gasto para la Convocante.*

Art. 2°.- **COMUNICAR**, *cumplir y archivar.*

SR. ***ALBERTO ROMAN SILVA***
SECRETARIO GENERAL

SR. ***LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS***
INTENDENTE MUNICIPAL